



# ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 136 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.-



*[Firma manuscrita]*  
KSE ELENA ARANIS VILCHES  
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE EE





**SESIÓN ORDINARIA N° 136 DEL CONCEJO MUNICIPAL,  
 CAUQUENES, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.**

**1° ASISTENCIA**

**ALCALDE** : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

**CONCEJALES ASISTENTES** : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ  
 SRA. Mª TERESA BURGOA LEÓN  
 SR. DOMINGO LEIVA MENA  
 SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA  
 SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA  
 SR. LUIS CERONI GARCÍA

**DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL** : SRA. ILSE ELENA ARANÍS VILCHES

**DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE ÁREAS MUNICIPALES:**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.  
 DIRECTOR CONTROL INTERNO : SR. MARCO CANALES CARRASCO  
 DIRECTORA DE FINANZAS : SRA. PILAR MOYA MORAGA  
 DIRECTOR DIDECO : SR. PATRICIO ARAVENA AGURTO  
 DIRECTOR SECPLA : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO  
 DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMÍREZ  
 DIRECTOR DE OBRAS : SR. RODRIGO SALGADO M.  
 ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL : SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ  
 DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES  
 DIRECTOR DE TRANSITO : SR. PEDRO RAMONET GRANDON  
 DIRECTOR DAEM : SR. FELIPE CORREA URRUTIA  
 DIRECTOR CEMENTERIO : SR. ÁLVARO MORAGA LOBOS  
 ENCARGADO EMERGENCIA : SR. GERARDO ARELLANO V.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

:

SR. CRISTIAN MUSA PÉREZ  
 SR. SERGIO ANDAUR CANCINO  
 SR. CESAR ARAVENA ARAVENA  
 SRA. CAMILA ORELLANA RIVERA  
 SRA. MARÍA SALGADO VALDÉS  
 SR.TA. CATALINA LARA ALARCÓN  
 SR.TA. KARINA MUÑOZ V.  
 SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ  
 SR.TA. ROSA GONZÁLEZ P.

**PÚBLICO**

:

SRA. SILVIA CHAMORRO PINTO  
 SR.TA. STEFANIA REBOLLEDO DÍAZ  
 SR. ALEJANDRO PÉREZ SOTO  
 SRA. RUTH LARA ARELLANO  
 SRA. ELDA HERNÁNDEZ FAUNDEZ  
 SRA. MARITZA TORRES ARAYA  
 SRA. SILVIA SANTANDER G.  
 SRA. NILIA LEÓN  
 SRA. HAYDEE HERNÁNDEZ R.  
 SRA. ELBA RAMÍREZ  
 SRA. KEREM AYALA FLORES  
 SRA. ORIANA GONZÁLEZ PEREIRA  
 SRA. VERÓNICA PARRA CÓRDOVA

**2º APERTURA SESIÓN**

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:10 horas.

**3º CORRESPONDENCIA**

SR. ALCALDE: Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para dar lectura a la correspondencia



ELENA ARANIS VICHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES):** Da lectura a la correspondencia de la sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

**A.1.-EXTERNA:**

- Ingreso Oficina de Partes N° 1270 Párroco iglesia San Pedro, solicita subvención por \$10.000.000 necesarias para Imagen de San Sebastián de Cemento con yeso, Templete de concreto y vidrios, 12 asientos de concreto y fierro jardines, Prados e Iluminación, Pintura Interior Capilla San Pedro .
- Ingreso oficina de Partes N° 1265, Hogar de Cristo solicita ahorro para postulación a vivienda de José Parra Valdebenito.
- Ingreso oficina de Partes N° 1329, Sra. Elba Hormazabal, solicita ayuda para dar solución a la problemática en techo y patio de lugar de reuniones del Multitaller Las Lilas.
- Ingreso Oficina de Partes N° 1326 Sr. Ulises Contreras Gómez solicita aporte económico por viaje a Perú por campeonato panamericano escolar del 2 al 9 de Octubre.
- Ingreso Oficina de Partes N° 1327 Junta de Vecinos Javiera Carrera solicita cooperación por aniversario del sector para los días 9, 10 y 11 de Septiembre.
- Ingreso Oficina de Partes N° 1258 Multitaller Lourdes solicita subvención de \$400.000 para compra de refrigerador y horno industrial.
- Ingreso Oficina de Partes N° 1384 Academia de Cueva Futuros Campeones de Cauquenes solicita apoyo en pasajes para campeonato en Coihaique del 28 de septiembre al 2 de Octubre.
- Solicitud Sr. Juan Díaz Luna Presidente Club de Huasos Quella solicita aporte para realizar Rodeo Oficial del Club de Rodeo y Huasos Quella los días 17 y 18 de Septiembre.
- Solicitud Gerardo Torres Torres, quien pide ayuda económica para operación a rodilla derecha, por un monto de \$1.335.800.-

**A.2.-INTERNA:**

- Memo N° 495 Asesor Jurídico Municipal, remite informe y antecedentes para otorgar Comodato Cancha ubicada en Villa Los Libertadores a la Junta de Vecinos Los Libertadores por un periodo de cuatro años.
- Memo N° 507 Asesor Jurídico remite informe para otorgar comodato del inmueble denominado Sede Social al Comité de Adelanto Vecinal Las brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.
- Memo N° 514 Asesor Jurídico remite informe para otorgar comodato del Inmueble denominado Sede Social al Multitaller Femenino Nuestra Sra. Del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas por un periodo de cuatro años.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





- Memo N° 515 Asesor Jurídico remite informe para renovación de comodato del inmueble denominado Sede Social al Club de Adulto mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.
- Informe N° 21 Asesor Jurídico solicita autorización para primera patente definitiva del giro restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Sra. Angelita Cofre Romero ubicado en Errazuriz 700 Local 24 Terminal de Buses.
- Informe N° 23 Asesor Jurídico solicita autorización para traslado de patente de Minimercado con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Gisella Torres Meza desde Avda. Luis Manríquez N° 2527 a Avda. Luis Manríquez 2517 Cauquenes.
- Memo N° 259 Secretario Comunal de Planificación, remite propuesta de modificación presupuestaria N° 15/2016.
- Memo N° 177 Director de Transito, solicita modificación al objetivo PMG 2016.
- Ord. N° 2349 del jefe Departamento Educación (s) del 05.09.2016 solicita incorporar beca especial de Karolain Valenzuela Leal.

## **B.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA**

### **B.1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES:**

- Citación Sesión Ordinaria N° 136 del 06 de Septiembre de 2016.
- Actas Ordinarias N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- Actas Ordinarias N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- Actas Ordinarias N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- Actas Ordinarias N° 113 del 08 de Enero de 2016
- Actas Ordinarias N° 114 del 12 de Enero de 2016
- Actas Ordinarias N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- Actas Ordinarias N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- Actas Ordinarias N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- Actas Ordinarias N° 122 del 12 de Abril de 2016
- Actas Ordinarias N° 123 del 19 de Abril de 2016
- Actas Ordinarias N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- Actas Ordinarias N° 129 del 21 de Junio de 2016
- Actas Ordinarias N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- Actas Ordinarias N° 135 del 21 de Agosto de 2016



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





#### 4° TABLA:

### TITULO I APRIBACION DE ACTAS

**SR. ALCALDE:** Para comenzar con los temas de tabla solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. VIGNOLO:** Manifiesta su inquietud en una tema del Acta Ordinaria N° 104, ya que el Coordinador de Planificaciones y Desarrollo del Ministerio de Transportes al mencionar los costos de operación y mantención de semáforos señaló un monto de siete millones para operación y treinta millones para mantención, pero al momento de aprobar se realizó por un monto de ocho millones la operación y los mismos treinta millones en mantención, por lo que considera no concuerda con la información entregada.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Responde que los respaldos documentales del acuerdo de Concejo están en concordancia con lo señalado en el acta N°104.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. ARAVENA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. LEIVA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. VERA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016



ILSE ELENA ARANIS MILICHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SRA. BURGOA:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. VIGNOLO:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. CERONI:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016



ILSE ELENA ARANIS YILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**SR. ALCALDE:** Aprueba las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias:**

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

**TITULO II**  
**COMODATOS**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar comodatos

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL(SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ):** Da a conocer que existen cuatro peticiones de Comodatos, dentro de ellas está la solicitud Comodato de la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de



ILSE ELENA ARAN VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EE





vecinos Villa Los Libertadores, la solicitud de Comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes, comodato terreno de una superficie de 802,00m2 ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas y la renovación de comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita, todos con los respaldos legales correspondientes.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. ARAVENA:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. LEIVA:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. VERA:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SRA. BURGOA:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. CERONI:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

2.- Se acuerda aprobar entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. ARAVENA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. LEIVA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. VERA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SRA. BURGOA:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. CERONI:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

3.- Se acuerda aprobar entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas

**SR. ARAVENA:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. LEIVA:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. VERA:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de



LISE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SRA. BURGOA:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. CERONI:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. ALCALDE:** Aprueba entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

4.- Se acuerda aprobar entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. ARAVENA:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. LEIVA:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. VERA:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SRA. BURGOA:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. VIGNOLO:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. CERONI:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. ALCALDE:** Aprueba renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

5.- Se acuerda aprobar renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.

**SR. VERA:** Hace ver que la Cancha de pasto sintético ubicada en la Villa Esperanza VIII no está al cuidado de ninguna organización, por lo que ingresan al recinto en cualquier momento haciendo destrozos, por lo que solicita se entregue a la Junta de Vecinos u otra organización del sector.

**SR. ALCALDE:** Informa que se está trabajando para entregarla a la Junta de vecinos en conjunto con una Organización deportiva y será presenta al Concejo Municipal en una próxima sesión.

**SR. LEIVA:** Aclara que las canchas son comunitarias pero hay casos en no dejan espacio para los niños e incluso para vecinos del sector.

**SR. ALCALDE:** Solicita a la Sra. Secretaria Municipal oficiar a los encargados de las canchas para que asignen espacio para que las vecinos del sector puedan desarrollar actividades deportivas como por ejemplo Zumba y además para que los niños ingresen gratuitamente al menos una hora.

### TITULO III PATENTES DE ALCOHOLES.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar solicitudes de Patentes de Alcoholes.

**ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL (SR. RONALD GUAJARDO LÓPEZ):** Informa que existen dos peticiones una corresponde a la solicitud para otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero y la otra es por un cambio de domicilio de la patente de Minimercado a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes, ambas cuentan con todos los respaldos legales.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal aprobar otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





**SR. ARAVENA:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SR. LEIVA:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes..

**SR. VERA:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SRA. BURGOA:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SR. CERONI:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aprueba otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

6.- Se acuerda aprobar otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal aprobar cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. ARAVENA:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. LEIVA:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. VERA:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de



SE EILENA ARANZ MICHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SRA. BURGOA:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. CERONI:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

**SR. ALCALDE:** Aprueba cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

7.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

#### TITULO IV MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Secretario Comunal de Planificación para presentar modificación presupuestaria.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Junto con saludar al Concejo Municipal informa que la presente modificación corresponde a la N° 15/2016 y dice relación con una modificación interna de los programas D.D.R y Deportes por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000, de los cuales se disminuyen \$400.000 de la cuenta para personas del Programa D.D.R. \$3.000.000 de la cuenta para personas y \$2.000.000 de la cuenta Pasajes fletes y bodegaje del subprograma Deporte de Competición los cuales se distribuyen en \$1.500.000 para personas y \$1.500.000 para premios y otros del sub programa deporte formativo y \$1.000.000 para premios y otros y \$400.000 para otros del sub programa deporte recreativo.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal aprobar modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-



ILSE ELENA ARANÍZ VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. ARAVENA:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SR. LEIVA:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SR. VERA:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SRA. BURGOA:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SR. VIGNOLO:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SR. CERONI:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**SR. ALCALDE:** Aprueba modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

**8.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-**

#### TITULO V MODIFICACION PMG DIRECCION TRANSITO

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al Director de Tránsito para informar respecto a modificación del objetivo PMG.

**DIRECTOR DE TRANSITO (SR. PEDRO RAMONET GRANDON):** Junto con saludar al Concejo Municipal, informa que la dirección de tránsito dentro de sus objetivos contempló la capacitación a los funcionarios en temas relacionados con permisos de Circulación y Licencias de Conducir, pero lamentablemente no existe presupuesto para financiar dicha capacitación, por tanto se propone modificar dicho objetivo por una capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre sobre seguridad laboral y accidente de trayecto.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Tránsito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SR. ARAVENA:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Tránsito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.



ILSE ELENA ARAVENA MILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. LEIVA:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SR. VERA:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SRA. BURGOA:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SR. CERONI:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**SR. ALCALDE:** Aprueba cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

9.- Se acuerda aprobar cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

**TITULO VI**  
**BECA ESPECIAL**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra al jefe Departamento de Educación para presentación de beca especial.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Junto con saludar al Concejo Municipal, da a conocer que hace un tiempo atrás se solicitó la evaluación social para un caso de una beca especial a nombre de la Srta. Karolain Valenzuela, por lo que la Asistente Social de Departamento va a informar.

**ASISTENTE SOCIAL EDUCACION (SRA. CAMILA ORELLANA RIVERA):** Junto con saludar al Concejo Municipal, hace entrega al Sr. Alcalde y Sra. Secretaria Municipal copia del formulario único de postulación a beca de la UI. Municipalidad de Cauquenes, informando que la Srta. Valenzuela obtuvo un puntaje PSU y notas superiores a las requeridas para obtención de beca y que sería un caso que amerita el otorgamiento obteniendo un puntaje de evaluación final de 635 puntos.

**SR. LEIVA:** Consulta si está en evaluación la beca para un joven deportista.

**ASISTENTE SOCIAL EDUCACION (SRA. CAMILA ORELLANA RIVERA):** Consulta por el nombre del alumno.

**SR. LEIVA:** Responde que no recuerda el nombre, pero que se trata de un deportista destacado que se había solicitado la evaluación.

**SR. ALCALDE:** Señala que el caso al que se refiere el Concejal Sr. Leiva es conocido por él y que será presentado en una próxima sesión.

**SR. VIGNOLO:** Consulta si existen los recursos para la cancelación de esta beca especial.

**JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Manifiesta que si existen los recursos para la cancelación de una beca especial que se propone.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SR. ARAVENA:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SR. LEIVA:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SR. VERA:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SRA. BURGOA:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.



SE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. CERONI:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

**SR. ALCALDE:** Aprueba beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

10.- Se acuerda aprobar beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

## TITULO VII SITUACION FINANCIERA DAEM

**SR. ALCALDE:** Da lectura a documento donde señala textualmente: "Junto con saludar cordialmente es mi deber informar sobre la gestión de esta unidad de finanzas en conjunto con la administración del Departamento de Educación hemos logrado con gran esfuerzo el déficit presupuestario que viene de periodos anteriores, la deuda correspondiente a decretos de pago del periodo 2015, deuda flotante Daem, SEP y PIE han sido enteramente canceladas".

**SR. VERA:** Sugiere que la información que se ha entregado por educación, se dé a conocer en los medios de comunicación.

**SR. ALCALDE:** Junto con participar de la propuesta que sugiere el Concejal Sr. Vera, expresa que considera justo reconocer el trabajo de las personas a cargo y continua con la lectura: "el déficit presupuestario correspondiente a subvención normal versus gasto de remuneraciones han tenido una baja más que considerable, con respecto a periodos anteriores, y se anexa la planilla de todo lo que se ha bajado en los costos mensuales del DAEM".

Desde su punto de vista, lo recién informado debe ser de conocimiento de Contraloría, ya que se debe ir demostrando que la SEP está al día.

Retoma la lectura: "los decretos de pago pendientes del periodo 2016 en el departamento de educación Municipal DAEM, SEP, PIE y Proyectos están siendo cancelados a medida que estos se recepcionan a contabilidad. Se informa sobre la apertura de la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar y que se encuentra activada del Banco Estado para mejor ordenamiento y transparencia de los recursos"

Califica de importantísimo que el Concejo se enterara de la información que acaba de dar a conocer, tema que se ha estado trabajando en conjunto con la Dirección de Finanzas.

Explica que el retiro de docentes que no han sido reemplazados ayudó bastante a la baja de la deuda, así como también el cambio de contratación de subvención normal a subvención especial preferencial.

Comenta que se había pensado en solicitar un crédito pero que en estos momentos pareciera que no es necesario.

Por todo lo anterior solicita nota de mérito al equipo y publicidad de esta información.



ILSE ELENA KRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. LEIVA:** Cree que si el Departamento de Educación logro esa baja es un muy buen trabajo.

**SR. ALCALDE:** Solicita al Director Daem entregue un listado de las personas involucradas para entregar una nota de mérito.

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Propone que la información entregada se debe reflejar en el Informe Trimestral que emite Control Interno.

**PROFESIONAL CONTROL INTERNO (SRTA. KARINA MUÑOZ VALENZUELA):** Hace ver que el informe trimestral que se está trabajando, corresponde hasta el mes de junio y a esa fecha aún no se concretaba el retiro de los docentes, por lo que dicha información no se releja en el informe, pero si debiera mostrar en el siguiente informe trimestral que corresponde al mes de Septiembre.

**SR. ALCALDE:** Piensa que cuando se reciben críticas por parte de la Contraloría ya que son el ente fiscalizador y hay que responder cuando corresponda. Consulta si se entregó la información de Parquímetros que se estaba solicitando.

**DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Responde que se entregaran mañana, ya que se hizo la entrega a jurídico de los antecedentes.

**SR. ALCALDE:** Junto con dar a conocer que se hizo una acusación con respecto a la Concesión de parquímetros al Club Deportivo Independiente, ordena responder e informar respecto de todas las cosas que van ocurriendo.

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Respecto a la información que el Sr. Alcalde acaba de dar a conocer, señala que Contraloría ofició sobre la necesidad ajustes contables y presupuestarios que apuntan a limpiar la situación y evidenciarla, ya que ese organismo, no se guía por los memos, si no por los balances e informes, por ejemplo, el caso de la SEP aún aparecen más de mil millones, por lo que hay que hacer el trabajo, ya que de lo contrario los informes siguen reflejando el saldo negativo.

Respecto al Informe de Contraloría. señala que hay que responder en un plazo de treinta días, por lo que va a asistir a Contraloría con las personas del Departamento de Salud para aclarar algunas situaciones y posteriormente con las personas del Departamento de educación ya que hablan de un saldo inicial de caja que es necesario ajustar, pero ese saldo como lo presenta la Contraloría, son más de mil millones negativos que se deben ajustar, pero que ello es imposible, por lo que deben hacer un análisis y ajustar cuentas ya que financieramente se trabaja con balances.

**SR. ALCALDE:** Considera que se debe validar con las correcciones que se han hecho.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE PE





**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Insiste en que se deben realizar los ajustes para que queden reflejados en los informes, ya que los números que arrojan son los que mandan.

**DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Informa que se confeccionó el decreto de adjudicación y el Contrato de la Concesión de Parquímetros y eso es lo que se va a entregar mañana en Contraloría.

**SR. ALCALDE:** Considera que la información debió ser entregada el día de hoy ya que así la Contraloría entiende que existían los antecedentes y que en caso de no contar con los antecedentes se puede pedir un aumento de plazo.

### **TITULO VIII INFORME CONTRALORIA**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Secretaria Municipal para presentar Informe de Contraloría Informe Final N° 1.249, de 2015.

**SR. ARAVENA:** Consulta por la posibilidad de que se entregue copia al Concejo Municipal de la información que va a entregar la Sra. Secretaria Municipal.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Responde que si el Sr. Alcalde autoriza no habría inconveniente en entregar los informes a presentar. Da a conocer Informe de Seguimiento al Informe Final N° 1.249, de 2015, debidamente aprobado, sobre auditoría a los macroprocesos de ingresos propios y ambiente de Control Interno.

Cumpliendo con lo indicado por la Ley 18.695 procede a dar lectura a un resumen de dicho informe

<b>OBSERVACIONES SUBSANADAS</b>	
<b>SE OBSERVÓ</b>	<b>SITUACIÓN</b>
<b>A.-CONCILIACIÓN BANCARIA:</b>	
<p>1. Montos inusuales, no aclarados, ni ajustados, cheque mal anulado, por un valor total en valor absoluto de \$194.627.</p>	<p>1.-Un monto pendiente de \$19.627, lo que se considera subsanado por esta única vez.</p>
<p>2. \$7.097.829, por concepto de cheques protestados.</p>	<p>2.-Subsanado</p>
<b>B.-PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS</b>	
<p>Dirección de Control cuenta con un manual de procedimientos que no se encontraba sancionado mediante el acto administrativo pertinente.</p>	<p>3.- Subsanado</p>



  
 EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





<p><b>C.-ARQUEO DE FONDOS EFECTUADO POR LA CGR</b>          A la caja principal, al fondo fijo de pasajes y a la caja chica, determinándose que la referida caja chica, tenía asignada la suma de \$150.000, observándose que \$75.000, se mantienen en poder del tesorero municipal, toda vez que después de un robo acontecido en el municipio, dicho funcionario no quedó con dinero en caja para vuelto.</p>	<p>4.- Subsanoado se constató ya que mediante decreto exento N° 22, de 22 de enero de 2016, se creó un fondo fijo en efectivo para otorgar vueltos por recaudación de "Caja Tesorería Municipal", por la suma de \$150.000</p>
<p>D:- Diferencias relacionadas con el "Software Permiso de Circulación" por incumplimiento de la norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónico</p>	<p>5.- Subsanoado</p>
<p><b>E: DIFERENCIAS RELACIONADAS CON LA BASE DE DATOS DE TESORERÍA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Patente con diferencia entre el respaldo físico y el registro en la base de datos respectiva.</li> <li>2. Se identificaron trescientos veintiún y cuatrocientos noventa y cinco casos de la base de datos del 31 de marzo del 2014 y del 31 de marzo del 2015, respectivamente, que no poseen el número de folio del permiso de circulación.</li> <li>3. Registros que no poseen la placa patente asociada al ingreso de tesorería, lo que dificulta la identificación del pago relacionado a cada vehículo.</li> </ol>	<p>6.- Subsanoado</p>
<p><b>F: SOBRE EL RESGUARDO DE LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN :</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los días 7 de septiembre y 7 de octubre del año 2015, se constató que a lo menos, siete cajas diarias que contienen la venta de permisos de circulación, no habían sido ordenadas para su resguardo en bodega, entre ellas la de los días 28, 29 y 30 de septiembre y 5 de octubre del citado año.</li> <li>2. Documentos asociados a los folios, no adjuntos a su permiso original</li> </ol>	<p>7.- Subsanoado</p>
<p><b>G.- DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE FINANZAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. antecedentes relacionados con las cajas diarias, dispuestas de manera desordenada.</li> <li>2. oficina del cajero municipal, se advirtió la existencia de un sin número de antecedentes apilados, que a la fecha de fiscalización, 7 de octubre De 2015, no habían sido custodiados en bodega.</li> </ol>	<p>8.-Subsanoado</p>
<p><b>H.- SALA DE SERVIDORES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrariedad al artículo 17 del decreto supremo N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, mencionado precedentemente, señala que los equipos deberán protegerse físicamente de las amenazas de riesgos del ambiente externo, pérdida o daño.</li> </ol>	<p>9.- Subsanoado</p>
<p>I.- Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentación de respaldo en fotocopias.</li> </ol>	<p>10.- Subsanoado</p>
<p>J.- Cotejo con base de datos del Servicio de Registro Civil e identificación :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. diferencias respecto de la marca de los vehículos.</li> <li>2. diferencias en el modelo en ocho automóviles.</li> </ol>	



ILENE ABANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





3. Existencia de errores en los años de fabricación.	
K.- Permisos de circulación emitidos en más de una ocasión	11.- Subsanado
L.- Cajas diarias de tesorería. 1. cinco registros de tesorería, no presentan algún documento que permita validar su correcta anotación	12.- Subsanado
M.- Del ingreso de los permisos de circulación a tesorería : 1. noventa casos que ingresaron al sistema de tesorería y que no fueron habidos en la bodega de dicha unidad	13.- Subsanado
N.- Recálculo de reajuste, IPC y multas. 1. Se efectuó el recálculo del reajuste, IPC y multa cobrados por el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Cauquenes, cuyo resultado arrojó una diferencia de a lo menos \$12.309.	14.- Subsanado
Ñ.- Cheques protestados pendientes de regularización. 1. veinte cheques, de los cuales diecinueve corresponden a pagos de permisos de circulación y que a la fecha de la fiscalización original se encontraban protestados, por un monto ascendente a \$11.154.548	15.- Subsanado

**OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN Y QUE SERAN OBJETO DE UN ANALISIS FUTURO POR PARTE DE CONTRALORIA**

Observación pendiente	En las siguientes situaciones el Alcalde deberá:
1. Conciliación bancaria	Ordenar la reapertura del proceso sumarial, a fin de que el fiscal realice un estudio y evaluación de la responsabilidad administrativa de los funcionarios vinculados con la materia en cuestión, debiendo remitir el acto administrativo pertinente, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General de la República, en un plazo máximo de quince días hábiles, contado desde la recepción del presente documento.
2. Procedimientos y métodos	Adoptar las acciones correctivas necesarias con el objeto de contar con el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS A LAS NUEVAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO, en relación a los procesos de multas no pagadas, permisos atrasados, la incorporación de la sala de exámenes el cual debe ser debidamente aprobado, en concordancia con lo establecido en los artículos 3° y 12 de las leyes N° 19.880 y 18.695, respectivamente, lo que será revisado en por este Organismo de Control.
3. Administración de inventario	Agilización del proceso de inventario, con el propósito de contar con registros fidedignos y oportunos.
4. Procedimientos disciplinarios	Adoptar las medidas correctivas necesarias con el objeto de dar término, a la brevedad, a los procedimientos disciplinarios pendientes a la fecha. Asimismo, atendido que dichos procesos han excedido con creces los plazos legales establecidos para estos efectos -hasta cuatro años de desfase-, la autoridad municipal deberá incoar un procedimiento disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los fiscales y/o investigadores designados, remitiendo el decreto alcaldicio que lo inicie a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de la Contraloría General, en un plazo máximo de quince días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
5. Diferencias relacionadas con el	Implementar las acciones pertinentes a fin de que a cada



ILSE ELENA BRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





"Software Permiso de Circulación"	funcionario del departamento de tránsito se le asigne una única, exclusiva e intransferible cuenta de usuario, con las atribuciones necesarias según el rol que desempeña.
6. Referente a la correlatividad de los folios de permiso de circulación	Modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación, con el propósito de que éste asigne los folios de manera automática.
7. Corte documental en materia de ingresos por dirección de tránsito	1.-Fortalecer su estructura de control para garantizar la correcta emisión de los permisos de circulación. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. 2.-Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación.
8. Del registro en tesorería municipal por concepto de ingresos percibidos de la Tesorería General de la República	Implementar las medidas pertinentes para que las unidades involucradas trabajen coordinadamente. Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de permisos de circulación, el cual procure una sincronización con el sistema de pago por internet, automatizando el proceso
9. Personal de Unidad de Control Interno	Se deberá ajustar la modalidad de contratación del funcionario Julio Vera a las labores efectivamente realizadas, con cargo al presupuesto correcto.
10. Cuadratura entre bases datos de sistemas permisos circulación y tesorería	1.-La autoridad edilicia, deberá aclarar documentadamente las diferencias detectadas. Asimismo, tendrá que adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de ambas situaciones a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado desde la recepción del presente documento. 2.- Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación. 3.- Adoptar las medidas correctivas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en los oficios CGR Nos 36.640, de 2007, y 60.820, de 2005
11. Folio de permiso de circulación nulo no habido	1.- Fortalecer su estructura de control para garantizar la correcta emisión de los permisos de Circulación y adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado desde la recepción.
12. Documentación no proporcionada por el municipio ocho folios de permisos no proporcionados con su documentación de respaldo	1.- Fortalecer su estructura de control para garantizar la correcta emisión de los permisos de Circulación. 2.- Adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles.
13. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. Falta de documentación de respaldo	1.- Fortalecer su estructura de control para garantizar la correcta emisión de los permisos de Circulación. 2.- Adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles.
14. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. Falta de documentación de vehículos nuevos	La entidad edilicia, deberá hacer exigible la totalidad de la documentación necesaria para emitir los respectivos permisos de circulación, de conformidad con la normativa vigente



ELSE ELBNA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 (MINISTRO DE FE)





15. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. Documentación vencida	1.- Exigir la totalidad de la documentación necesaria para emitir los respectivos permisos de circulación, de conformidad con la normativa. 2.- Mejorar los controles respecto del resguardo y almacenamiento de la documentación asociada a la Emisión de permisos de circulación.
16. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. Sobre los folios de origen de permisos de circulación duplicados	1.- Evaluar la modificación o adquisición de un Nuevo sistema de emisión de permisos de circulación, con el propósito de que el proceso de giro y pago de permisos de circulación posea una mayor automatización. 2.- Esta materia deberá ser incluida en la investigación sumaria según consta en decreto exento N°2.558, de 2016. 3.- Los antecedentes expuestos precedentemente, serán enviados a la Fiscalía de Cauquenes con el propósito de que dicha entidad determine la existencia de eventuales responsabilidades penales en el caso descrito, de acuerdo a sus Atribuciones y facultades legales.
17. Incumplimiento de requisitos para el otorgamiento de permisos de circulación. Permiso de circulación proporcionado es nulo	1.- Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación, con el propósito de que el proceso de giro y pago de permisos de circulación posea una mayor automatización. 2.- Esta materia deberá ser incluida en la investigación sumaria según consta en decreto exento N°2.558, de 2016. 3.- Los antecedentes expuestos precedentemente, serán enviados a la Fiscalía de Cauquenes con el propósito de que dicha entidad determine la existencia de eventuales responsabilidades penales en el caso descrito, de acuerdo a sus atribuciones y facultades legales.
18. Pagos de permisos de circulación anterior en una comuna distinta	1.- Instruir para que los fondos de terceros individualizados en la presente observación, sean remitidos a las municipalidades que procedan.
19. Vehículos con diferencias en el monto cobrado de acuerdo a lo informado por el Servicio de Impuestos Internos	1.- Evaluar la factibilidad técnica, para que la información ingresada al sistema online, pueda ser cargada de manera automática al programa de permisos de circulación.
20. Vehículos sin código de tasación Servicio Impuestos Internos y asimilado por el municipio.	1.- Incorporar la materia descrita en el proceso sumarial que está realizando, según lo instruido en el decreto exento N° 2.558, de 2016. 2.- Adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un Plazo máximo de treinta días hábiles.
21. Vehículos con códigos del SII y no asignado en el sistema de permisos de circulación	1.- Agotar los medios de cobro, con tal de recuperar los fondos dejados de percibir
22. Vehículos pesados con diferencia en el cobro	El departamento de tránsito, en coordinación con el departamento de finanzas, deberán modificar los indicadores de cobro de patentes según carga de los camiones conforme lo establece el decreto ley N° 3.063, de 1979, como asimismo tendrán que determinar la totalidad de los permisos de circulación erróneamente cobrados, al utilizar parámetros inconsistentes con la normativa aplicable a lo anterior. 2.- Adicionalmente, dicha materia deberá ser incluida en el



JOSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





	sumario que la autoridad edilicia ha instruido según decreto alcaldicio N° 2.558
23. Vehículos nuevos con diferencias en la tasación, base para el cobro del permiso	Agilizar las acciones de cobro comprometidas, a objeto de recuperar el monto mal percibido, por concepto de permisos de circulación
24. Permisos de circulación pagados en una fecha distinta a la de su emisión	1.- Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación.
25. Cajas diarias de tesorería	1.- La entidad municipal, tendrá que mejorar sus controles respecto del resguardo y almacenamiento de la documentación asociada al pago de permisos de circulación.- 2.- Evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación, con el propósito de que el proceso de giro y pago de permisos de circulación posea una mayor automatización. 3.- Instruir al departamento de Administración y Finanzas, para que este adopte las medidas de resguardo necesarias, con el propósito de contar con la información de transbank de manera oportuna y legible. En el mismo sentido, dicho departamento tendrá que exigir que las rendiciones y depósitos de los fondos percibidos tanto por las cajas permanentes como aquellas auxiliares que se instalen por alguna contingencia, se efectúen diariamente,
26. Ingreso de permisos circulación a tesorería	La entidad edilicia, tendrá que agotar los medios de cobro, para que los deudores de veintiocho permisos de circulación, descritos en anexo N° 15, del Informe Final N° 1.249, de regularicen su situación.
27. Cuadratura entre las cuentas de mayor y lo registrado tesorería por concepto en permisos circulación	El municipio deberá aclarar y ajustar, en caso que proceda, el monto en cuestión, dando estricto cumplimiento a la normativa contable.
28. Cuenta contable código N° 221-07 "Fondo común municipal"	El municipio deberá aclarar y ajustar, en caso que proceda, el monto en cuestión, dando estricto cumplimiento a la normativa contable.
29. Inexistencia de registros contables para los ingresos por percibir	Agotar todos los medios de cobro con el objeto de obtener el pago efectivo de recursos asociados a las segundas cuotas de los permisos de circulación.
30. Folios de permisos de circulación nulos no proporcionados	Fortalecer su estructura de control para garantizar la correcta emisión de los permisos de circulación. Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para afinar el aludido proceso sumarial, debiendo informar de aquello a esta Contraloría Regional, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.
31. Sobre los permisos de circulación online	Se deberá evaluar la factibilidad técnica, para que la información ingresada al sistema online, pueda ser cargada de manera automática al programa de permisos de circulación evitando con ellos errores.
32. Duplicados de permisos de circulación existen cuatrocientos sesenta y cinco, folios con estado "duplicado" que no tienen asociado otro permiso.	Se deberá evaluar la modificación o adquisición de un nuevo sistema de emisión de permisos de circulación, Sin perjuicio de aquello, esta materia deberá ser incorporada en la investigación sumaria que el ente municipal está sustanciando, según consta en decreto exento N° 2.558, de 2016. Finalmente, cabe señalar que los antecedentes expuestos precedentemente, serán enviados a la Fiscalía de Cauquenes con el propósito de que dicha entidad determine la existencia de eventuales responsabilidades civiles y/o penales en el caso descrito, de acuerdo a sus atribuciones y facultades legales.



ILUSTRADA EILENA ARANÍZ VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTERIO DE FE





**SR. LEIVA:** Comenta que el informe mandata a entregar información e un tempo determinado y además realizar una investigación sumaria.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Comenta que esta información avala lo señalado por el Señor Alcalde en relación a entregar la información en los plazos establecidos.

**SR. ALCALDE:** da a conocer que hay varias gestiones realizadas de las que se mencionan.

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Señala que hay varios temas que se deben responder.

**SR. ALCALDE:** Señala que la fiscalía ha solicitado antecedentes relacionados con el tema.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Hace ver la necesidad de invertir en un sistema moderno de permisos de circulación, de acuerdo a lo indicado por Contraloría.

**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Informa que el Informe de Contraloría Informe Final N° 1.249, se recepciónó el día 1 de Septiembre y que en el día de ayer se realizó una reunión de trabajo con el Administrador Municipal, Directora de finanzas, Encargado de Informática y Director de Transito, ocasión en la que se dio lectura al informe que señala la Sra. Ilse Aranís, levantando un acta donde se establece la responsabilidad de cada departamento para recabar la información con la finalidad de subsanar las observaciones y enviarlas a la brevedad.

**SR. ALCALDE:** Consulta si son subsanables las observaciones.

**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Responde que hay muchas observaciones que son subsanables y otras que de acuerdo a los antecedentes que señala don Pedro Ramonet, se deben revisar y estudiar, pero que si se requiere el apoyo de Don Cristian Musa hacia el jefe de Transito para poder avanzar y que la próxima reunión será el día 22 para revisar el avance.

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Secretaria Municipal para continuar con la presentación del segundo informe de Contraloría.

**SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES):** Considera que es importante considerar las responsabilidades pero además cree que las respuestas que se deben entregar deben ser concretas y en los plazos establecidos.

Para continuar con los informes que señala que se recepcióna el Oficio N° 6874, el que se refiere a que se deberá incoar un procedimiento disciplinario para determinar las responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en la diferencias indicadas, asimismo, el Administrador Municipal tendrá que remitir un Plan de Acción para ajustar el actuar de esa entidad edilicia a la



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





normativa y jurisprudencia mencionada en el cuerpo del presente oficio", todo ello en relación con Educación .

Solicita autorización para entregar copia de los Informes de Contraloría a los Concejales.

**SR. ALCALDE:** Autoriza la entrega a los Concejales.

Señala que el caso lo conoce y cree que es muy fácil de responder por lo que se debe realizar la gestión rápidamente, emitiendo un certificado y que Contraloría responda a ello.

Hace ver que se trata de una acusación de una persona de Cauquenes y que continuarán las denuncias porque es el periodo de campañas.

**DIRECTOR CONTROL INTERNO (SR. MARCO CANALES CARRASCO):** Señala que el Departamento de Educación y Administración están trabajando en la respuesta.

#### TITULO IX SOLICITUD PASAJES

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que hay una petición de unos bailarines de cueca, quienes piden aporte para cancelación de pasajes a Coihaique pero no señalan el monto, por lo que considera difícil asignar los recursos sin saber cuánto es, por lo que es un tema que debe ser canalizado por la Casa de la Cultura

**SR. VIGNOLO:** Respecto al tema que da a conocer el Sr. Alcalde, informa que él realizó un cálculo y el valor por dos personas es de aproximadamente \$113.606.-

**SR. ARAVENA:** Consulta si son menores de edad, porque si es así deben ser acompañados por un adulto.

**SR. ALCALDE:** Solicita al Concejal Sr. Vignolo coordinar con los interesados para que informen el monto y la Organización que los representa.

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Hace ver que hay un ítem en la Casa de la Cultura, ya que para subvenciones no existe presupuesto.

#### TITULO X AHORRO DE VIVIENDA

**SR. ALCALDE:** Informa que hay una petición del Hogar de Cristo para entregar ahorro de vivienda para postulación, pero piensa que por el período de elecciones no se puede realizar, pero que si se va a ingresar a un grupo de personas que solicitan lo mismo para ser considerado dentro del presupuesto 2017.



SE EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO XI**  
**SUBVENCIÓN CANIL GEA**

**SR. ALCALDE:** Da a conocer que existe una disponibilidad presupuestaria para asignar parte de la segunda cuota a la Fundación Protectora Canina Gea, por lo que cree pertinente aprobar \$5.000.000 para esa organización

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Informa que el monto disponible es de \$2.286.000.

**SR. ALCALDE:** Consulta si se pueden asignar \$5.000.000

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Sugiere asignar el monto que está disponible para girar y que la organización pueda rendir.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Considera que se deben asignar un monto de \$2.286.000 y posteriormente presentar una modificación presupuestaria para el monto que falta.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SR. ARAVENA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SR. LEIVA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SR. VERA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SRA. BURGOA:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.



ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**SR. CERONI:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

**SR. ALCALDE:** Aprueba subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

## TITULO XII APR NAME SUR

**SR. ALCALDE:** Consulta al Secretario Comunal de Planificación respecto del APR de Name Sur.

**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):** Informa que existe un proyecto que se está desarrollando en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas, que es la construcción del APR del sector de Name Sur, dentro del cual está la solicitud de un comodato del terreno donde está el sondaje que son alrededor de 800m<sup>2</sup> por lo que solicita la autorización del Concejo Municipal para presentar los antecedentes a Jurídico para su posterior aprobación.

**SR. VIGNOLO:** Consulta si es un proyecto de agua potable.

**SR. ALCALDE:** Responde que efectivamente corresponde a un proyecto de Agua Potable Rural.  
 Considera pertinente que se presenten los antecedentes a Jurídico para que informe al respecto en la próxima sesión.

## TITULO X CAMION PARA BOMBEROS

**SR. ALCALDE:** Da lectura a petición del Superintendente del Cuerpo de Bomberos: "Junto con saludar y por intermedio del presente oficio, me dirijo a ustedes, que se encuentran a cargo de la municipalidad ,sería de gran utilidad para el Cuerpo de Bomberos de Cauquenes para la actividad que realizamos en ayuda, un camión Volkswagen 14750 patente SV 55 54, importante para nuestra gestión a la comunidad, estamos dispuestos a asumir las gestión reparaciones que pueda necesitar para dejarlo en funcionamiento".



ILSE ELENA GRANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





Hace ver que el camión que se solicita iba a remate y que si lo necesitan los Bomberos y legalmente se puede hacer, ya que en otra oportunidad se entregó una ambulancia al Club de Huasos, por lo que solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal.

**SRA. BURGOA:** Cree que es una buena opción, ya que Bomberos cumple una muy buena labor.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. ARAVENA:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. LEIVA:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. VERA:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SRA. BURGOA:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. CERONI:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

**SR. ALCALDE:** Aprueba la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

12.- Se acuerda aprobar la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.



ILUSTRADA EILENA ARANIS YILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





## TITULO XI APORTE SOCIAL

**SR. ALCALDE:** Da conocer la petición de Don Gerardo Torres Torres, quien es un joven futbolista que debe operarse los ligamentos y no tiene recursos, por lo que está solicitado \$ 1.335.800.-

**SR. ARAVENA:** Consulta si hay disponibilidad.

**SR. ALCALDE:** Informa que a través de Dideco se cuenta con los recursos por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. ARAVENA:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. LEIVA:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. VERA:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SRA. BURGOA:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. CERONI:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

**SR. ALCALDE:** Aprueba aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

13.- Se acuerda aprobar aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.



EILENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





## TITULO XII BONO SAE

**SR. ALCALDE:** Informa que existe un Bono para los Profesores que se denomina BONO SAE, tema sobre el cual hay muchos municipios que están en problemas ya que presentan deudas por ese concepto.

Considera que el municipio debe tomar el acuerdo de comprometerse a pagar en caso de que exista una deuda pendiente de cancelar, recomendación que le hicieron los Alcaldes de Linares y Longaví, por lo que considera debiera solicitarse un anticipo de subvención para cancelar.

Hace ver que hay profesores que quieren demandar, lo que demora entre ocho y diez años, pero que en cambio a los profesores que no demanden el municipio se calcula la deuda y se la cancela.

**SR. ARAVENA:** Da a conocer que la deuda que debiera existir es menor, ya que se debe tener en cuenta que en la planilla de todos los profesores aparece Bono Ley 19.410.

**DIRECTORA DE FINANZAS (SRA. PILAR MOYA MORAGA):** Señala que aún no se realiza el cálculo.

**JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (SR. FELIPE CORREA URRUTIA):** Da a conocer que respecto a al tema en análisis, se solicitó una reunión en el Ministerio de Educación en Santiago, en la que participó el Asesor Jurídico del Daem, el equipo de remuneraciones, finanzas y administración, ocasión en que se les informó que tanto para el Ministerio como para la Contraloría, al municipio no le correspondería cancelar el Bono SAE ya que es para establecimientos subvencionados, sin embargo, desde el ministerio no se explican cómo algunos municipios han perdido los juicios.

**SR. ALCALDE:** Informa que los profesores le han reclamado directamente a él, señalando que existe una deuda del bono SAE, por lo que insiste en manifestar la intención de que si existiera la deuda, se debe cancelar.

**SRA. BURGOA:** Señala que esta la intención del Concejo, respecto al tema que menciona el Sr. Alcalde.

**SR. LEIVA:** Considera que si se cancela el bono y no le corresponde el municipio se podría tener problemas.

**SR. ALCALDE:** Solicita pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. ARAVENA:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo



ELENA ARAMIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. LEIVA:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. VERA:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SRA. BURGOA:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. VIGNOLO:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. CERONI:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

**SR. ALCALDE:** Aprueba la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

14.- Se acuerda aprobar la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.

### TITULO XIII PROBLEMAS FERIA LIBRE

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a la Sra. Silvia Santander.

**SRA. SILVIA SANTANDER GONZÁLEZ:** Junto con saludar al Sr. Alcalde, informa que ella viene por problemas existentes en la feria ya que hay una Ordenanza la que los Inspectores Municipales no le dan cumplimiento, ya que hay comerciantes de otras ciudades y también extranjeros que no cuentan con puesto establecido y además no emiten boleta por sus ventas, sin embargo les asignan los mejores



ILSE ECENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





espacios, mezclando las áreas de venta de fruta con venta de ropa, lo que no está de acuerdo con el mencionado documento municipal.

**SR. ALCALDE:** Cree necesario realizar una reunión con el Jefe del Mercado por la información que se está entregando.

**SRA. SILVIA SANTANDER GONZÁLEZ:** Solicita sea en fecha posterior al 18 de Septiembre debido a que en este tiempo la gente no se encuentra ya que están realizando sus compras en otras comunas.

**SR. ALCALDE:** Expresa su acuerdo con la Señora Santander por lo que le solicita coordine la reunión y le informe, de tal manera de solucionar los problemas planteados.

Además señala que enviara a los inspectores municipales a fiscalizar lo informado. Da a conocer el caso de una persona conocida que le solicitó un permiso provisorio para venta en la feria libre y ella sin mala intención se lo entregó a un extranjero, lo que lamentablemente no corresponde, por lo que los Inspectores deben solicitar el permiso y la cedula de identidad para corroborar que la persona que esté trabajando sea la autorizada por el Alcalde.

**SRA. SILVIA SANTANDER GONZÁLEZ:** Informa además que cada sábado hay más robos en la feria por la baja presencia de Carabineros.

**SR. ALCALDE:** Solicita se realicen las denuncias ya que hay cámaras que pueden ayudar a reconocer a las personas que cometen ilícitos.

Propone a la Sra. Santander que en la reunión, además de tratar los problemas de feria hay que conversar respecto del proyecto Balmaceda que afectará el funcionamiento de la feria.

**SRA. SILVIA SANTANDER GONZÁLEZ:** Agradece la oportunidad de informar en la presente sesión.

**5° VARIOS.**

**SR. ALCALDE:** Cede la palabra a los Sres. Concejales y Sra., Concejala para presentar diversos temas de interés para el Concejo Municipal

#### TITULO XIV SESIÓN ORDINARIA N°137

**SR. VIGNOLO:** Consulta si es posible modificar el horario de la sesión Ordinaria N° 137 en consideración a que el día martes 13 de Septiembre ya que se realizará el acto de fiestas patrias en los sectores rurales.

**SR. ALCALDE:** Accede a la petición del Concejel Vignolo, informando que la Sesión Ordinaria de Concejo se realizará el martes 13 de Septiembre a las 9:00 horas.



ELSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE





**TITULO XV**  
**ASITENTES EN CONCEJO**

**SR. ARAVENA:** Hace mención a que se encuentran presente en la sesión alumnos de establecimientos educacionales que pertenecen al Consejo Comunal Infanto Adolescente, para quienes pide un aplauso.

**6° CIERRE SESIÓN:**

**SR. ALCALDE:** Cierra la sesión a las 12:42 horas.

**7° RESUMEN DE ACUERDOS:**

1.- Se acuerda aprobar las siguientes Actas Ordinarias:

- N° 101 del 08 de Septiembre de 2015
- N° 102 del 15 de Septiembre de 2015
- N° 104 del 06 de Octubre de 2015
- N° 113 del 08 de Enero de 2016
- N° 114 del 12 de Enero de 2016
- N° 115 del 05 de Febrero de 2016
- N° 118 del 01 de Marzo de 2016
- N° 120 del 15 de Marzo de 2016
- N° 122 del 12 de Abril de 2016
- N° 123 del 19 de Abril de 2016
- N° 125 del 10 de Mayo de 2016
- N° 129 del 21 de Junio de 2016
- N° 134 del 09 de Agosto de 2016
- N° 135 del 21 de Agosto de 2016

2.- Se acuerda aprobar entregar en comodato la cancha ubicada dentro de la Villa Los Libertadores a la Junta de vecinos Villa Los Libertadores por un periodo de cuatro años.

3.- Se acuerda aprobar entregar en comodato el inmueble denominado sede social ubicada en Pasaje cuatro Villa las Brisas al Comité de Adelanto Vecinal Las Brisas de Cauquenes por un periodo de cuatro años.

4.- Se acuerda aprobar entregar en comodato terreno de una superficie de 802,00m<sup>2</sup> ubicado en Calle Colegio con Calle Bulnes Sector de Pocillas por un periodo de cuatro años al Multitaller Femenino nuestra Sra. del Perpetuo Socorro y Club de Adulto Mayor Fraternal de Pocillas.

5.- Se acuerda aprobar renovar comodato del inmueble denominado sede social ubicada en calle las Delicias de la Población Augusto Pinochet Barrio estación al Club de Adulto Mayor Santa Edita por un periodo de cuatro años.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE EL





6.- Se acuerda aprobar otorgar patente definitiva para el giro de Restaurante con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de Angelita Cofre Romero Rut N° 11.458.882-2, ubicado en calle Errazuriz local 24 Comuna de Cauquenes.

7.- Se acuerda aprobar cambio de domicilio de la patente de Minimercado Rol N° 400016 a nombre de Gisella Alejandra Torres Meza Rut N° 12.546.139-5 de domicilio antiguo Avenida Luis Manríquez N° 2527 a nuevo domicilio Avenida Luis Manríquez N° 2517 Comuna de Cauquenes.

8.- Se acuerda aprobar modificación presupuestaria municipal N° 15/2016 por un aumento y disminución de gastos de \$5.400.000.-

9.- Se acuerda aprobar cambio del Objetivo Programa de Mejoramiento de Gestión de la Dirección de Transito de Capacitar a los Funcionarios en temas relacionado con Permisos de Circulación y Licencias de Conducir por Capacitación dictada por la Asociación Chilena de Seguridad en la comuna de Constitución el día 9 de Septiembre de 2016.

10.- Se acuerda aprobar beca especial a la Srta. Karolain Nathalia Valenzuela Leal Rut N° 19.767.017-7 estudiante de Psicología en la Universidad de Talca.

11.- Se acuerda aprobar subvención municipal a la Fundación Protectora Canina Gea Rut N° 65.055.629-1 por un monto de \$2.286.000, necesarios para la compra de alimentos, pago del cuidador, como también la compra de medicamentos y pago de tratamientos de los perros.

12.- Se acuerda aprobar la donación del camión aljibe Volkswagen 14.150 patente SV 55-54 al Cuerpo de Bomberos Cauquenes quienes, asumirán la gestión de reparaciones para dejarlo en funcionamiento.

13.- Se acuerda aprobar aporte social al Sr. Gerardo Enrique Torres Torres Rut 15.915.760-1 por un monto de \$1.335.800 necesarios para operación de rodilla derecha.

14.- Se acuerda aprobar la intención de cancelar deuda por concepto de Bono SAE a los profesores, en el caso que ello existiera, solicitando para ese fin un anticipo de subvención por el monto correspondiente, siempre y cuando ello proceda legalmente.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES  
 DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

